



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **3466**
Proceso : Ejecutivo
Demandante (s) : Marlen Andrea Reyes
Demandado (s) : Ximena Mayor Montoya
Demandado (s) : Campo Elías Bernal Posso
Radicación : 76-400-40-89-001-**2022-00422-00**

La Unión Valle, treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Se pone en conocimiento a la parte interesada la respuesta allegada por Banco Mundo Mujer y Banco de Occidente, en la que informan que la demandada no posee vínculos o productos con dichas entidades, respuesta de Banco Davivienda en la que indican que la medida de embargo fue registrada sobre la cuenta de la demandada respetando los límites de inembargabilidad y respuesta de Bancolombia en la que informan que la medida de embargo fue registrada en la cuenta de ahorros de la demandada pero ésta se encuentra bajo límites de inembargabilidad.

[012RespuestaMundoMujer](#)

[013RespuestaDavivienda](#)

[014BancodeOccidente](#)

[015RespuestaBancolombia](#)

Notifíquese,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb165d0810c97d8b0c027dd1df5f52d4b1cae28751514437d1d427beb9ba2683**

Documento generado en 30/11/2022 04:22:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>